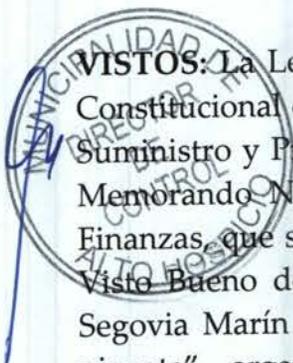


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.880/2012.-

 **VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Memorando N° 233/12 de 08 de Octubre de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita se decrete la asistencia del funcionario que indica al curso que señala; Visto Bueno del Sr. Alcalde, para la asistencia de la funcionario municipal doña Lorena Segovia Marín al curso "Taller de cálculo remuneracional aplicado a la legislación laboral vigente", organizado por el proveedor O.T.E.C. RETRETA S.A., a realizarse en Hotel Jham, Iquique, los días 22 y 23 de Octubre de 2012; la circunstancia de ser la persona jurídica indicada, el único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con **O.T.E.C. RETRETA S.A.**, RUT 96.772.230-8, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 06, Oficina 04, Providencia, Santiago; para la contratación del curso "*Taller de cálculo remuneracional aplicado a la legislación laboral vigente*", a realizarse en Hotel Jham, Iquique, los días 22 y 23 de Octubre de 2012. La excepción invocada corresponde al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátese por trato directo a **O.T.E.C. RETRETA S.A.**, ya individualizado, la participación del funcionario municipal que luego se indica, en el curso "*Taller de cálculo remuneracional aplicado a la legislación laboral vigente*", a realizarse en Hotel Jham, Iquique, los días 22 y 23 de Octubre de 2012. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$148.000.- (ciento cuarenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos.
- 3.- Autorízase y désígnese en comisión de servicios, a doña **LORENA SEGOVIA MARIN**, Escalafón Administrativo, Grado 13° EMS, para que asista al curso "*Taller de cálculo remuneracional aplicado a la legislación laboral vigente*", a realizarse en Hotel Jham, Iquique, los días 22 y 23 de Octubre de 2012.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.



5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

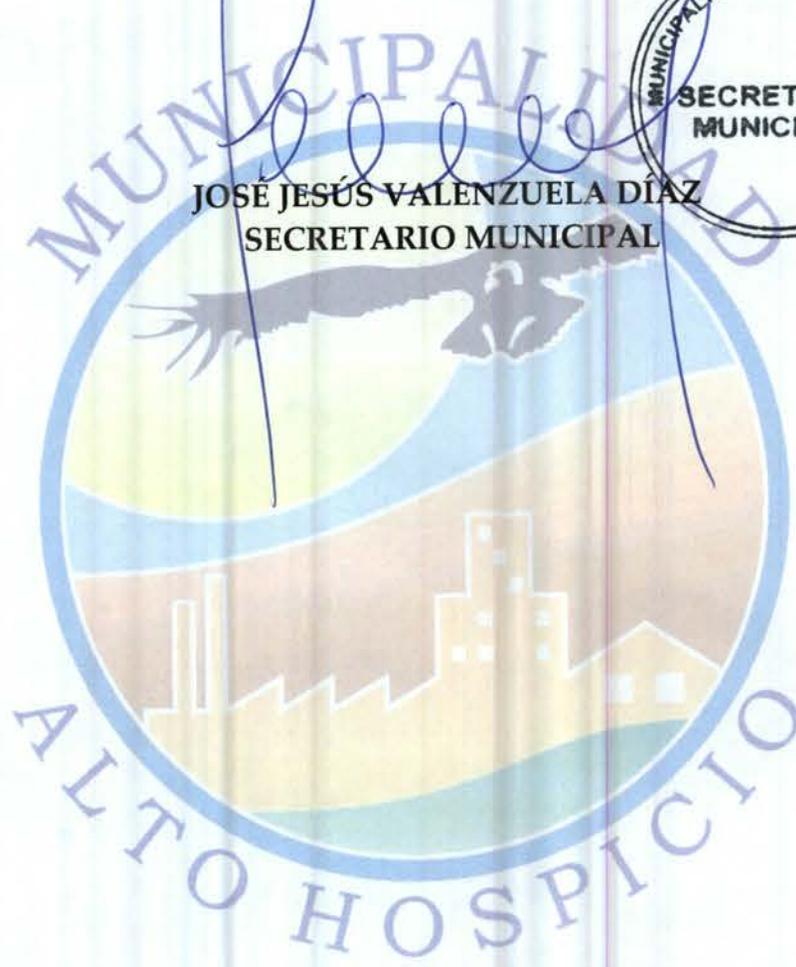
Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



R MAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

